



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXI

Número 35 Sec. IV

Martes 02 de Mayo de 2023

CONTENIDO

ESTATAL ♦ **SERVICIOS DE SALUD DE SONORA** ♦ Licitación pública internacional LPA-926005961-006-2023. ♦ **MUNICIPAL** ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** ♦ Programa de Inducción de Pago y Saneamiento de Cartera en Cuentas de la Base de Datos de Contribuyentes de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y demás Contribuciones Municipales con el objeto de regularizar y brindar certeza jurídica a los contribuyentes lanzando campaña denominada "REGULARIZA-T". ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** ♦ Declaratoria de incorporación al dominio público de una fracción de terreno ubicado al sur poniente de la ciudad.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE GOBIERNO
DRA. ANA LUISA CHÁVEZ HARO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Internacional.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta con reducción de plazo número LPA-926005961-006-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Angeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02 y 319-41-03 los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Presencial, Mensajería o Correo Postal.

| | |
|---|--|
| Licitación Pública Internacional Abierta con reducción de plazo No. | LPA-926005961-006-2023 |
| Fecha de publicación en CompraNet | 28/04/2023, 00:00 horas |
| Descripción de la licitación | Adquisición de Claves Desiertas de Insumos para la Campaña de Vacunación Canina y Felina |
| Costo de inscripción | \$1,232.00 |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Medio por el que se llevará a cabo | Presencial |
| Junta de aclaraciones | 02/05/2023, 12:30 horas |
| Visita a instalaciones | No hay visita |
| Presentación y apertura de proposiciones | 09/05/2023, 14:00 horas |
| Fallo | 12/05/2023, 14:00 horas |

Hermosillo, Sonora, a 28 de abril de 2023.

A T E N T A M E N T E

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
 LIC. VICTOR ABRAHAM LARIOS VELAZQUEZ

Publicación electrónica
 sin validez oficial



--- EL C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.

--- C E R T I F I C A - QUE EN SESIÓN NÚMERO 61 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA, SE ASENTÓ LO SIGUIENTE: -----

--- En cumplimiento del Punto Cinco del Orden del Día, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a propuesta de programa de inducción de pago y saneamiento de cartera en cuentas de la base de datos de contribuyentes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales con el objeto de regularizar y brindar certeza jurídica a los contribuyentes lanzando campaña denominada "Regulariza-T". -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a propuesta de programa de inducción de pago y saneamiento de cartera en cuentas de la base de datos de contribuyentes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales con el objeto de regularizar y brindar certeza jurídica a los contribuyentes lanzando campaña denominada "Regulariza-T"; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- ACUERDO 07.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 18 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a propuesta de programa de inducción de pago y saneamiento de cartera en cuentas de la base de datos de contribuyentes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales con el objeto de regularizar y brindar certeza jurídica a los contribuyentes lanzando campaña denominada "Regulariza-T"; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

1



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

**COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno, **LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE INDUCCIÓN DE PAGO Y SANEAMIENTO DE CARTERA EN CUENTAS DE LA BASE DE DATOS DE CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES CON EL OBJETO DE REGULARIZAR Y BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS CONTRIBUYENTES LANZANDO CAMPAÑA DENOMINADA "REGULARIZA-T",** de conformidad con lo que se estableció en las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del 2023, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los Artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se tratan en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el Artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad del Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, promover el desarrollo económico, social, político y cultural y el bienestar de los habitantes, conforme los principios de justicia y seguridad jurídica y a los Planes y Programas de Gobierno Municipal.

[Handwritten signatures and stamps]
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE GUAYMAS
SONORA



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

conforme a lo que establece el artículo 136 fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora

CUARTO.- Que es atribución del Ayuntamiento, emitir las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del 2023, y el artículo 18 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora.

QUINTO.- Que con fecha veintinueve de noviembre de 2022 fue presentada al Congreso del Estado, mediante certificación de acuerdo del punto cuatro del orden del día de sesión número cincuenta y uno extraordinaria de fecha veintinueve de noviembre de 2022, del Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora, la aprobación por éste del Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que deberá regir del primero de enero al 31 de diciembre de 2023, estableciéndose en dicho documento legal, en su artículo 7, la facultad del Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora para que emita las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen de LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE INDUCCIÓN DE PAGO Y SANEAMIENTO DE CARTERA EN CUENTAS DE LA BASE DE DATOS DE CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES CON EL OBJETO DE REGULARIZAR Y BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS CONTRIBUYENTES LANZANDO CAMPAÑA DENOMINADA "REGULARIZA-T", con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población y en consecuencia, al que más se le demanda la oportuna prestación de servicios públicos; por lo que es necesario fortalecer la Hacienda Pública Municipal a través de una política fiscal que tienda permanentemente a depurar, actualizar y ampliar la base de contribuyentes, así como a brindar eficacia, eficiencia, disciplina y transparencia en el manejo de los recursos públicos a través de la aplicación de la justicia tributaria, la integridad pública y la rendición de cuentas.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Los ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, forman parte del Patrimonio Municipal, el cual se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de las que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, integrando la Hacienda Pública Municipal, junto con aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran la Federación y el Estado, los particulares, siendo integrada la Hacienda Pública Municipal por las contribuciones y demás ingresos determinados en las leyes hacendarias, en términos de la legislación y demás leyes aplicables.

De tal manera, a fin de incentivar el pago espontáneo y regularización de rezagos sobre los ingresos, se propone el saneamiento de cartera en las cuentas de la base de datos de los contribuyentes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones de forma integral, a fin de determinar la base exigible y sobre esta aplicar los descuentos que proceden de conformidad con las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la ley de ingresos y presupuesto de ingresos del ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza para cada uno de los ejercicios que le sea aplicable.

Una vez realizado este programa y de forma secuencial se realizarán todos los trabajos necesarios, análisis y revisiones de cuentas a detalle para clasificar las cuentas y créditos fiscales con la finalidad de aplicar la normatividad fiscal vigente y las reglas de contabilidad emitidas por la CONAC.

Por tal motivo consideramos pertinente realizar durante el periodo comprendido del 02 al 31 de mayo del 2023, un descuento especial del 100% en recargos en el pago de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos y demás contribuciones e Ingresos municipales, así como a los contribuyentes que en forma espontánea realicen sus pagos por concepto de adeudos de multas de tránsito y que no encuadren en las causas de excepción tipificadas como graves, se les aplicará un descuento de hasta el 70% en la base de las Multas de tránsito aplicadas de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2023, por lo que su aplicación y ejecución corresponderá a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades.

Para ello exponemos LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE INDUCCIÓN DE PAGO Y SANEAMIENTO DE CARTERA EN CUENTAS DE LA BASE DE DATOS DE CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES CON EL OBJETO

[Handwritten signatures and stamps]

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

DE REGULARIZAR Y BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS CONTRIBUYENTES LANZANDO CAMPAÑA DENOMINADA "REGULARIZA-T".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136 fracciones XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como del artículo 18, de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora, este Ayuntamiento emite el presente acuerdo de:

PROPUESTA DE PROGRAMA DE INDUCCIÓN DE PAGO Y SANEAMIENTO DE CARTERA EN CUENTAS DE LA BASE DE DATOS DE CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES CON EL OBJETO DE REGULARIZAR Y BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS CONTRIBUYENTES LANZANDO CAMPAÑA DENOMINADA "REGULARIZA-T".

Con base en lo anteriormente expuesto y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en el Artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edificio el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se recomienda al H. Ayuntamiento de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, se autorice **LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE INDUCCIÓN DE PAGO Y SANEAMIENTO DE CARTERA EN CUENTAS DE LA BASE DE DATOS DE CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES CON EL OBJETO DE REGULARIZAR Y BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS CONTRIBUYENTES LANZANDO CAMPAÑA DENOMINADA "REGULARIZA-T"**

SEGUNDO: Se autoriza a la C. Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora; para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



SOMOS GUAYMAS
-2021-2024

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del Acuerdo de LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE INDUCCIÓN DE PAGO Y SANEAMIENTO DE CARTERA EN CUENTAS DE LA BASE DE DATOS DE CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES CON EL OBJETO DE REGULARIZAR Y BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS CONTRIBUYENTES LANZANDO CAMPAÑA DENOMINADA "REGULARIZA-T", en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 26 días del mes de abril de 2023:

C. ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO
Regidor Presidente

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO
Regidor Secretario

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ
Regidor

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ
Regidor

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ
Regidor





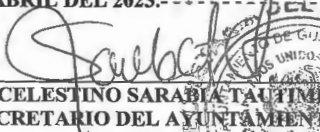
--- Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a propuesta de programa de inducción de pago y saneamiento de cartera en cuentas de la base de datos de contribuyentes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales con el objeto de regularizar y brindar certeza jurídica a los contribuyentes lanzando campaña denominada "Regulariza-T"; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 08.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 18 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a propuesta de programa de inducción de pago y saneamiento de cartera en cuentas de la base de datos de contribuyentes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales con el objeto de regularizar y brindar certeza jurídica a los contribuyentes lanzando campaña denominada "Regulariza-T", en los términos siguientes:

--- **PRIMERO.** - Se autoriza el programa de inducción de pago y saneamiento de cartera en cuentas de la base de datos de contribuyentes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales con el objeto de regularizar y brindar certeza jurídica a los contribuyentes lanzando campaña denominada "Regulariza-T". -----

--- **SEGUNDO.**- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se lleve a cabo la publicación del programa de inducción de pago y saneamiento de cartera en cuentas de la base de datos de contribuyentes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales con el objeto de regularizar y brindar certeza jurídica a los contribuyentes lanzando campaña denominada "Regulariza-T", en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento. -----

--- Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE CUATRO (04) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 28 DE ABRIL DEL 2023.-----


C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



7



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO

Hermosillo, Sonora; 22 de marzo de 2023

De conformidad con la determinación del H. Ayuntamiento de Hermosillo, tomada en sesión ordinaria del mismo, celebrada el 29 de Septiembre de 2022, según consta en acta 28, y con fundamento en los artículos 188, fracción I, 190, fracción I, y 192 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se incorpora a los bienes del dominio público municipal, específicamente como bien de uso común destinado a calle o avenida, la fracción de terreno de 5,684.92 metros cuadrados, con los rumbos y distancias que a continuación se describen:

Partiendo 41 (cuarenta y uno) hasta llegar al punto 42 (cuarenta y dos), con rumbo $S64^{\circ}01'07.90''W$, se miden 11.250 m (once metros doscientos cincuenta milímetros), colindando con propiedad privada; del punto 42 (cuarenta y dos) al punto 43 (cuarenta y tres), con rumbo $S19^{\circ}52'54.76''W$, se miden 11.286 m (once metros doscientos ochenta y seis milímetros); del punto 43 (cuarenta y tres) al punto 44 (cuarenta y cuatro), con rumbo $S14^{\circ}02'09.81''E$, se miden 54.000 m (cincuenta y cuatro metros); del punto 44 (cuarenta y cuatro) al punto 45 (cuarenta y cinco), con rumbo $S19^{\circ}52'54.76''E$, se miden 47.493 m (cuarenta y siete metros cuatrocientos noventa y tres milímetros); del punto 45 (cuarenta y cinco) al punto 47 (cuarenta y siete), con rumbo $S22^{\circ}04'06.57''W$, centro de curva deita $83^{\circ}54'2.65''$, radio 9.000 m (nueve metros), se miden 12.033 m (doce metros treinta y tres milímetros), Long. Curva 13.179 m (trece metros ciento setenta y nueve milímetros), sub. tan. 8.090 m (ocho metros noventa milímetros); del punto 47 (cuarenta y siete) al punto 48 (cuarenta y ocho), con rumbo $S64^{\circ}01'07.90''W$, se miden 31.956 m (treinta y un metros novecientos cincuenta y seis milímetros); colindando en todos estos lados con fracción primera; del punto 48 (cuarenta y ocho) al punto 49 (cuarenta y nueve), con rumbo $S19^{\circ}52'42.70''E$, se miden 36.000 m (treinta y seis metros), colindando con polígono pl-1; del punto 49 (cuarenta y nueve) al punto 50 (cincuenta), con rumbo $N64^{\circ}01'07.90''E$, se miden 30.993 (treinta metros novecientos noventa y tres milímetros); del punto 50 (cincuenta) al punto 52 (cincuenta y dos), con rumbo $S64^{\circ}01'07.90''E$, centro de curva deita $96^{\circ}08'11.99''$ y radio 9.000 m (nueve metros), se miden 13.391 m (trece metros trescientos noventa y un milímetros), Long. Curva 15.161 m (quince metros ciento un milímetros), sub. tan. 10.020 m (diez metros veinte milímetros); del punto 52 (cincuenta y dos) al punto 53 (cincuenta y tres), con rumbo $S19^{\circ}50'40.11''E$, se miden 45.787 m (cuarenta y cinco metros setecientos ochenta y siete milímetros); del punto 53 (cincuenta y tres) al punto 54 (cincuenta y cuatro), con rumbo $S25^{\circ}43'51.23''E$, se miden 54.000 m (cincuenta y cuatro metros); del punto 54 (cincuenta y cuatro) al punto 55 (cincuenta y cinco), con rumbo $S19^{\circ}52'54.76''E$, se miden 9.787 m (nueve metros setecientos ochenta y siete milímetros); colindando en todos estos lados con fracción segunda; del punto 55 (cincuenta y cinco) al punto 56 (cincuenta y seis), con rumbo $N65^{\circ}40'24.83''E$, se miden 11.250 m (once metros doscientos cincuenta milímetros), colindando con vía pública; y, del punto 56 (cincuenta y seis) hasta llegar al punto 41 (cuarenta y uno) de partida, con rumbo $N20^{\circ}06'39.88''W$, se miden 276.060 m (doscientos setenta y seis metros sesenta milímetros), colindando con vía pública.

1

Dicha fracción de terreno es propiedad municipal, según contrato de donación protocolizado mediante escritura pública 25,260 volumen 342, otorgada ante la fe del Lic. Iván Flores Salazar, notario público 53, en Hermosillo, Sonora, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 586,744, volumen 57,743, registro inmobiliario. Libro uno, el 12 de mayo de 2022.

Lo antes expuesto y fundado, se comunica para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

a
LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ZAIRA FERNÁNDEZ MORALES.
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

ING. FLORENCIO DÍAZ ARMENTA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

F-SM-BI-005 Rev. 001 23/Mayo/13

2



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2023CCXI35IV-02052023-CCBA4CBB2

